

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PEGALAJAR (JAÉN)

2022/6053 *Aprobación definitiva del Expediente de modificación de crédito núm. 13/2022 en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto.*

Anuncio

Don Manuel Carrascosa Torres, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Pegalajar (Jaén).

Hace saber:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo adoptado en sesión plenaria de fecha 3 de noviembre de 2022 de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 13/2022 del presupuesto vigente, BOP núm. 214, de 7 de noviembre de 2022, en la modalidad de de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, lo que se hace público, resumido por capítulos:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS	IMPORTE
Capítulo 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	44.000,00
BAJAS EN APLICACIONES DE GASTOS	
Capítulo 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	19.000,00
Capítulo 3.- Gastos financieros	6.000,00
Capítulo 6.- Inversiones reales	19.000,00

Contra la aprobación definitiva del expediente podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, conforme se dispone en el artículo 171 del TRLRHL.

Pegalajar, 2 de diciembre de 2022.- El Alcalde-Presidente, MANUEL CARRASCOSA TORRES.